

## RESOLUCIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN

LOTEO DFL 2 CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

OBRA NUEVA

LOTEO CON CONSTRUCCIÓN SIMULTÁNEA

Sí  No

AMPLIACIÓN MAYOR A 100 M2  ALTERACIÓN  REPARACIÓN  RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :



### LA REINA

REGIÓN : METROPOLITANA

<input checked="" type="checkbox"/>	URBANO		RURAL
-------------------------------------	--------	--	-------

NUMERO RESOLUCION
13 749
FECHA
15/04/15

ROL 5535 - 84

**VISTOS :**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art. 116, su Ordenanza General y el Instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° S.M.P.E. 2329/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 3660 de fecha 16/05/2013
- E) En informe Favorable de Revisor Independiente N° ////////// de fecha ////////// (cuando corresponda)

**RESUELVO:**

- 1.- Aprobar la modificación de proyecto de AMPLIACIÓN POR 7,12 M²  
ESPECIFICAR  
ubicado en calle/avenida/camino ECHENIQUE N° 8909 - B  
Lote N° C, manzana //////////, localidad o loteo \_\_\_\_\_  
sector URBANO (URBANO O RURAL), en conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M.,  
que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 2329/2015
- 2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificados al citado expediente S.M.P.E.- 5.1.17.  
N° S.M.P.E. 2329/2015, según listado adjunto.
- 3.- Dejar constancia que la presente modificación de proyecto cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
ESPECIFICAR (DFL-2; CONJUNTO ARMÓNICO, BENEFICIO DE FUSIÓN DE TERRENOS, PROYECCIÓN DE SOMBRAS, OTROS)
- 4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:  
\_\_\_\_\_  
ART. 121, ART. 122, ART. 123, ART. 124, ART. 55, de la Ley General de Urbanismo y Construcción)
- 5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>INMOBILIARIA LOS NIDALES LTDA.</b>		<b>76.750.410-1</b>
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.
<b>MARTIN ROJAS SILVA</b>		[REDACTED]
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.
<b>MARTIN ROJAS SILVA</b>		[REDACTED]
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)		R.U.T.
E-MAIL	R.U.T.	REGISTRO
		CATEGORÍA

**6.- PROYECTO QUE SE MODIFICA**

RESOLUCIÓN O PERMISO	Nº	FECHA
	<b>13.653</b>	<b>26/08/2014</b>

**7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO MODIFICADO**

**7.1.- DESTINO (S) CONTEMPLADO (S)**

<b>X</b>	RESIDENCIAL Art. 2.1.25. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:	<b>HABITACIONAL</b>	
	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33. OGUC.	CLASE Art. 2.1.33 OGUC	ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36. OGUC
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28. OGUC.	DESTINO ESPECIFICO:		
	INFRAESTRUCTURA Art. 2.1.29. O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:		
	OTROS(ESPECIFICAR)			

**7.2.- SUPERFICIE EDIFICADA**

	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	//////	//////	//////
SOBRE TERRENO	<b>7,12</b>	//////	<b>7,12</b>
EDIFICADA TOTAL	<b>7,12</b>	//////	<b>7,12</b>
TOTAL			

**7.3.- NORMAS URBANISTICAS APLICADAS**

	PERMITIDO	PROYECTADO		PERMITIDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILIDAD	<b>0.75</b>	<b>0.4</b>	COEFICIENTE DE OCUPACIÓN DE SUELO	<b>0.3</b>	<b>0.28</b>
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	//////	//////	DENSIDAD	<b>75 HAB/HA</b>	<b>1 VIVIENDA</b>
ALTURA MAXIMA EN METROS	<b>9.0 M.</b>	<b>6.8 M.</b>	ADOSAMIENTO	<b>ART. 2.6.2.</b>	<b>CUMPLE</b>
RASANTES	ART. 2.6.3. OGUC Y ART. 11 PRC	<b>CUMPLE</b>	ANTEJARDIN	<b>3,0 M.</b>	<b>CUMPLE</b>
DISTANCIAMIENTOS	<b>ART. 2.6.3.</b>	<b>CUMPLE</b>			

ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS	<b>3</b>	ESTACIONAMIENTOS PROYECTO	<b>3</b>
-----------------------------	----------	---------------------------	----------

**DISPOSICIONES ESPECIALES A QUE SE ACOGE EL PROYECTO**

D.F.L-Nº2 de 1959	Proyección Sombras Art. 2.6.11 OGUC	Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC
Conjunto Armónico Art. 2.6.4. OGUC	Beneficio Fusión Art. 63 LGUC	Conj. Viv. Econ. Art. 6.1.8 OGUC

**AUTORIZACIONES ESPECIALES LGUC**

Art. 121	Art.122	Art.123	Art.124	Art. 55	Otro
----------	---------	---------	---------	---------	------

EDIFICIOS DE USO PUBLICO	TODO	PARTE	<b>X</b>	NO
--------------------------	------	-------	----------	----

**7.4.- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO**

VIVIENDAS	<b>1</b>	OFICINAS	//////
LOCALES COMERCIALES	//////	ESTACIONAMIENTOS	<b>3</b>
OTROS (ESPECIFICAR):			//////

**8.- PAGO DE DERECHOS:**

CLASIFICACION (ES) DE LA CONSTRUCCIÓN (PARTE MODIFICADA)	CLASIFICACIÓN	m2
		<b>G - 3</b>
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
	-----	-----
PRESUPUESTO DE LA PARTE MODIFICADA ( Art. 5.1.14. - O.G.U.C.)	\$	<b>816.418</b>
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES	% \$	<b>12.246</b>
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS	(-) \$	-----
DESCUENTO 30% CON INFORME DE REVISOR INDEPENDIENTE	(-) \$	-----
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	G.I.M. Nº <b>282.557</b> FECHA: <b>27/03/2015</b>	(-) \$ <b>2.375</b>
TOTAL A PAGAR	\$	<b>9.871</b>
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	FECHA

*[Firma]*  
CLE/MGA/CEM

*[Firma]*  
**CARLOS LINEROS ECHEVERRIA**  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES.  
FIRMA Y TIMBRE

## LISTADO DE PLANOS QUE SE REEMPLAZAN, SE AGREGAN O ELIMINAN

PLANO Nº	CONTENIDO
SE MODIFICA: LAMINA 1/7: PLANTA 1º PISO LAMINA 2/7: PLANTA 2º PISO LAMINA 3/7: ELEVACIONES LAMINA 4/7: ELEVACIONES Y CORTES LAMINA 5/7: CORTES LAMINA 7/7: EMPLAZAMIENTO – CUADRO DE SUPERFICIES	

NOTA: DE SER MAYOR LA CANTIDAD DE LAMINAS QUE LOS ESPACIOS ANTES DISPUESTOS, ADJUNTAR HOJA ANEXA.

NOTA: SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO

Permisos	1º Piso	2º Piso	Sup. Total
P.E. Nº 3878 del 27/12/1976 R.F. Nº 33 del 24/02/1981	94,34 m <sup>2</sup>	////	94,34 m <sup>2</sup>
P.E. Nº 13.573 del 21/02/2014	89,03 m <sup>2</sup> -27,2 m <sup>2</sup> (demuele)	69,4 m <sup>2</sup>	225,57 m <sup>2</sup>
Modificación Proyecto Nº 13.653 de fecha 26/08/2014	////	////	Sin aumento de superficie
<b>Presente Modificación</b>	<b>3,34 m<sup>2</sup></b>	<b>3,78 m<sup>2</sup></b>	<b>7,12 m<sup>2</sup></b>
<b>TOTAL</b>	<b>159,51 m<sup>2</sup></b>	<b>73,18 m<sup>2</sup></b>	<b>232,69 m<sup>2</sup></b>

\*Clasificación: G-3 (tipo Metalcom)

**Notas:**

- Cuando se generen cambios de nivel entre propiedades o unidades vendibles, se deberá presentar proyecto de cálculo patrocinado por un ingeniero.
- Las edificaciones que se encuentren adosadas o pareadas deberán estucarse y pintarse por el lado vecino, similar a las fachadas.
- En caso de ser necesaria la reconstrucción de veredas frente a la propiedad, estas deberán ejecutarse en las mismas dimensiones y características existentes adjuntando autorización SERVIU.
- Para la recepción final deberá contar con los planos y certificados de las instalaciones interiores correspondientes, según lo señalado en el Capítulo 9 del Título 5 de la O.G.U.C.
- El profesional responsable de la ejecución de la obra deberá implementar las medidas establecidas en el artículo 5.8.3 de la O.G.U.C.
- Será responsabilidad del constructor de la obra mantener en ella en forma permanente y debidamente actualizado, un libro de obras conformado por hojas originales y tres copias todas con numeración correlativa, el que se entregara a la Dirección de Obras para la recepción final.
- Cada árbol ubicado frente a la obra de construcción debe contar durante la ejecución con una protección de madera de 1,5 m de alto, 1 x 1 de base mínimo y pintada blanco.
- El presente Permiso se acoge a las disposiciones del Decreto con fuerza de Ley Nº 458 de 1975 , Ley General de Urbanismo y Construcciones y a su modificación L1y Nº 20.016 ( D.O. 27/05/05)
- El presente permiso no incluye el proyecto de socializado ni excavaciones, por lo anterior, deberá presentarlo y aprobarlo previo al inicio de las obras.
- Toda obra de edificación nueva, debe colocar letrero en lugar visible desde la calle, las especificaciones del mismo deben ser retiradas del mesón de obras.
- El horario para realizar trabajos es: Lunes a Viernes de 8:30 a 19:00 horas y Sábados de 9:00 a 14:00 horas.
- Para la recepción final deberá contar con la aprobación de la D.O.M. del proyecto de tratamiento de espacio público y la aprobación y recepción de SERVIU R.M. de la vereda y subidas y bajadas de vehículos.
- Los pavimentos de las calzadas interiores para el tránsito vehicular deberán cumplir con lo señalado en el art. 5.9.6. OGUC.



